

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 01/12/2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para la tramitación electrónica del depósito de las cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha. [2018/1139]

La Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, en su artículo 95.2, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, en el Capítulo II del Título V, regulan la obligación de que las sociedades cooperativas inscritas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha, presenten para su depósito en el mismo, sus cuentas anuales dentro del plazo de dos meses desde su aprobación por la correspondiente asamblea general.

La Disposición final segunda del citado Reglamento, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo en él previsto; adaptar las funciones registrales a los medios que pueda proporcionar el desarrollo de las nuevas tecnologías; determinar los medios y formas por las que podrán presentarse las solicitudes, títulos inscribibles y demás documentación a que se refiere el citado Decreto; y cuando las posibilidades técnicas lo permitan, establecer la obligación de realizar las solicitudes y demás comunicaciones con el registro a través de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En atención a las citadas normas, mediante la presente Resolución se disponen determinados aspectos de la tramitación electrónica ante el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha del procedimiento de depósito de las cuentas anuales de las sociedades cooperativas inscritas en el mismo, y se aprueba el correspondiente modelo normalizado de solicitud.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

Resuelvo

Primero. Disponer determinados aspectos de la tramitación electrónica del depósito de las cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha, y aprobar y publicar el modelo normalizado de solicitud, que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo. Las solicitudes de depósito de las cuentas anuales de las sociedades cooperativas de Castilla-La Mancha se cumplimentarán conforme al modelo normalizado que figura como anexo, y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todas las resoluciones y actos administrativos derivados del procedimiento de depósito de las cuentas anuales de las sociedades cooperativas de Castilla-La Mancha se notificarán de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas <https://notifica.jccm.es/notifica> en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para lo que se deberá estar dado de alta en dicha plataforma en el momento de la solicitud.

Asimismo, será enviado un aviso al dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.

Cuarto. La persona interesada en el procedimiento podrá consultar de manera electrónica su estado de tramitación en la dirección web <https://e-empelo.jccm.es>, en la sección "Consulta de Expedientes".

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, a contar en la misma forma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 1 de diciembre de 2017

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral.

Nº Procedimiento

020229

Código SIACI
SKFL



SOLICITUD DE DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES DE UNA COOPERATIVA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NÚMERO DE DOCUMENTO (CIF):

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

PROVINCIA: C.P.: POBLACIÓN:

TELÉFONO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

HORARIO PREFERENTE PARA RECIBIR LLAMADA:

EL CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO SERÁ EL MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR EL AVISO DE NOTIFICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE NÚMERO DE DOCUMENTO:

NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:

DOMICILIO:

PROVINCIA: C.P.: POBLACIÓN:

TELÉFONO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

HORARIO PREFERENTE PARA RECIBIR LLAMADA:

SI EXISTE REPRESENTANTE, LAS COMUNICACIONES QUE DERIVEN DE ESTE ESCRITO SE REALIZARÁN CON EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL INTERESADO.

LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE FACILITEN MEDIANTE ESTE FORMULARIO QUEDARÁN REGISTRADOS EN UN FICHERO CUYO RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL CON LA FINALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS COOPERATIVAS QUE DESARROLLEN PRINCIPALMENTE SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA Y DE LOS DOCUMENTOS DE LAS MISMAS QUE TENGAN QUE CONSTAR EN EL REGISTRO REGIONAL DE COOPERATIVAS. LAS CESIONES QUE SE PRODUCEN SON LAS AUTORIZADAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN ANTE DICHO RESPONSABLE, EN AVENIDA DE IRLANDA Nº 14, 45071 TOLEDO, O MEDIANTE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. PARA CUALQUIER CUESTIÓN RELACIONADA CON "LA PROTECCIÓN DE DATOS" PUEDE DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO O AL CORREO ELECTRÓNICO protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.**
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral.

DATOS DE LAS CUENTAS ANUALES

- MODELO: NORMAL ABREVIADO PYMES
- FECHA DE FIN DEL EJERCICIO ECONÓMICO:
- EJERCICIO:
- FECHA DE APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL:
- INFORME DE LOS INTERVENTORES:
- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:
- AUDITOR:
- Nº DE SOCIOS AL FINAL DEL EJERCICIO:

HOMBRES	MUJERES	PERSONAS JURÍDICAS	TOTAL

CLASE DE LOS CITADOS SOCIOS:

ORDINARIOS (*)	DE TRABAJO	COLABORADORES	TEMPORALES	A PRUEBA

(*) LOS SOCIOS ORDINARIOS EN UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SON LOS SOCIOS TRABAJADORES, EN ESE TIPO DE COOPERATIVA NO EXISTIRÍA POR TANTO SOCIOS DE TRABAJO.

- CNAE:
- EPÍGRAFE IAE:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DECLARACIONES RESPONSABLES:

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE, EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE PERSONA INTERESADA O ENTIDAD QUE SE INDICA, DECLARA EXPRESAMENTE QUE:

- SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD COMPROMETIÉNDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE LOS MISMOS, CUANDO SE LE REQUIERA PARA ELLO.
- SON COPIAS AUTÉNTICAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES FIRMADOS, LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PDF APORTADOS JUNTO CON LA PRESENTE SOLICITUD.

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA CONOCER QUE EN EL CASO DE FALSEDAD EN LOS DATOS Y/O EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADOS U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LA QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO O AJENO, PODRÁ SER EXCLUIDA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SER OBJETO DE SANCIÓN Y, EN SU CASO, LOS HECHOS SE PONDRÍAN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL POR SI PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE UN ILÍCITO PENAL.



Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.**
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral.

DOCUMENTOS:

ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA, DECLARA APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN, EN SU CASO, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- COPIA EN PDF DEL CERTIFICADO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR PRESIDENTE Y SECRETARIO/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DEL BALANCE DE SITUACIÓN FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FIRMADA ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DE LA MEMORIA FIRMADA ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DEL ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL FIRMADA ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DEL CERTIFICADO DEL NÚMERO Y LA CLASE DE LOS SOCIOS Y DE LAS ALTAS Y BAJAS PRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR PRESIDENTE Y SECRETARIO/ADMINISTRADORES.
- COPIA EN PDF DEL INFORME DE LOS INTERVENTORES, FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR LOS MISMOS.
- COPIA EN PDF DEL INFORME DE AUDITORÍA, FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR EL AUDITOR.
- COPIA EN PDF DEL INFORME DE GESTIÓN FIRMADO ELECTRÓNICA O MANUALMENTE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR/ADMINISTRADORES.
- OTROS (ESPECIFICAR):



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral.

TASAS

LA TRAMITACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO CONLLEVA EL PAGO DE UNA TASA DE: EUROS.
PODRÁ ACREDITARSE EL PAGO REALIZADO DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE LA REFERENCIA:
- ADJUNTANDO COPIA ELECTRÓNICA DEL EJEMPLAR PARA
LA JCCM DEL MODELO 046, CUMPLIMENTADO POR LA ENTIDAD BANCARIA.

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

En a de de 20

SOLO PRESENTACIÓN TELEMÁTICA



Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.**
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral.

ORGANISMO DESTINATARIO:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014019.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE ALBACETE.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014139

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE CIUDAD REAL.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014213.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE CUENCA.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014237.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE
GUADALAJARA.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014249.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE TOLEDO.
SERVICIO DE TRABAJO.

CÓDIGO DIR 3: A08014260.

D. _____, CON DNI N° _____, SECRETARIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA _____, S. COOP. DE C-LM", CON CIF N° _____, INSCRITA EN LA UNIDAD _____ DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CASTILLA-LA MANCHA CON EL N° _____ Y CON DOMICILIO EN _____, CERTIFICA:

Que en Asamblea General Ordinaria de la sociedad cooperativa _____ S. COOP. DE C-LM. reunida en _____ (primera/segunda) convocatoria, en la localidad de _____ el día _____, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia del número de socios estatutariamente exigido para su válida constitución y siguiendo los correspondientes puntos del orden del día, se adoptaron, entre otros y por mayoría de _____ (simple/dos tercios/unanimidad), los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico _____, cerrado el día _____

2º) Aprobar la siguiente distribución del resultado del ejercicio económico: _____

Las cuentas anuales han sido firmadas por _____

Y para que conste, a los efectos de la inscripción del presente acto en la Unidad Regional del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, se expide la presente certificación en _____, a _____

El Secretario

Vº Bº
El Presidente

D.-----, CON DNI N° -----, SECRETARIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA -----, S. COOP. DE C-LM", CON CIF N°-----, INSCRITA EN LA UNIDAD ----- DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CASTILLA-LA MANCHA CON EL N° ----- Y CON DOMICILIO EN -----, CERTIFICA:

Que a los efectos de proceder al depósito de las cuentas anuales de la cooperativa en la Unidad Regional del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha y de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1.e) del Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, el número y clase de los socios las altas y bajas producidas durante el ejercicio económico ----- es el siguiente:

- Altas: -----
- Bajas: -----
- N° total de socios: -----

Clases:

- Ordinarios: -----
- De trabajo: ----- (*)
- Colaboradores: -----
- Temporales: -----
- A prueba: -----

(*) En aquellas cooperativas que no sean de trabajo asociado

Y para que conste, a los efectos del depósito de las cuentas anuales de la cooperativa en la Unidad Regional del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, se expide la presente certificación en -----, a -----

El Secretario

Vº Bº
El Presidente